



**APRUEBA BAJA DE BIENES  
DE INVENTARIO MUNICIPAL**

DECRETO ALCALDICIO N° 6014

Chillán Viejo, 13 OCT 2021

**VISTOS:**

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

**CONSIDERANDO:**

a).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicio N° 3774 del 05/07/2021 y 3881 del 09/07/2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones a la Administradora Municipal, respectivamente; el Decreto N° 3806 que aprueba el presupuesto año 2021.

b).- La necesidad de realizar la Baja de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, incluidos también el Área de Salud y el Área de Educación.

c).- Doña Claudia Godoy Encargada De la Unidad de Informática, por medio de correo electrónico informa y solicita a la Unidad de Inventario, la baja de los siguientes bienes inventariados por encontrarse sin reparación.

d) El código del bien inventariado a dar de baja es el siguiente:

0020020002-81	CPU INTER CORE MARCA SONY, UNIDAD DESARROLLO PRODUCTIVO.
0020020002-80	CPU PENTIUM DUAL- CORE CPU E 6700 MARCA LG, UNIDAD DESARROLLO PRODUCTIVO.

**DECRETO:**

1.- Dese de Baja el bien informado, por mal estado.

2.- Se adjuntan correo electrónico.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**RAFAEL BUSTOS FUENTES  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**



**LORENA MONTTI OLATE  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

LMO/OES/PMV/EMR

Alcalde; Secretario Municipal (SM), Directora de Administración y Finanzas (DAF), Director Control Interno Municipal (DCI); Contraloría General de la República (SIAPER); Unidad de Personal; Interesado



13 OCT 2021